

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME No. SGP-DMCSE-002-2021

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA SEÑORA CONCEJALA METROPOLITANA LUZ ELENA COLOMA A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0079-O de 16 de marzo de 2021, la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma indica que "...En atención a la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano del 16 de marzo de 2021, se resolvió que la liquidación presupuestaria del año 2020 regrese a la Comisión de Presupuesto, ya que los documentos adjuntos carecían de la información necesaria para su aprobación, por lo que solicito que, en virtud de mis observaciones expuestas verbalmente en la sesión, se me remita a mí y a la Comisión de Presupuesto, la siguiente información...".

2.- DESARROLLO

En atención a los solicitado por la señora Concejala Metropolitana, se procede a dar contestación a las observaciones expuestas y que mantienen relación con recursos de proyectos de inversión, los mismos que se encuentran en el ámbito de competencia de la Secretaría General de Planificación.

1.- Un informe con la debida firma de responsabilidad que adjunte una hoja de cálculo que contenga la siguiente información definitiva: Un listado de todos los órganos y entidades adscritas a la corporación municipal, que contenga todos los proyectos aprobados en el POA, el presupuesto codificado por proyecto, el monto comprometido por proyecto, el monto devengado por proyecto, el porcentaje de ejecución por proyecto, el porcentaje del avance programático por proyecto, las razones de la divergencia entre porcentaje de ejecución y avance programático por proyecto, y la justificación de baja ejecución programática por cada proyecto.

El avance programático por proyecto que se presenta en el Anexo 1, corresponde al reporte generado desde el sistema Mi Ciudad con corte al 23 de marzo de 2021. Esto en razón, de la revisión que realiza la SGP al registro de avances de actividades por parte de las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cuadro en hoja de cálculo – ANEXO 1

2.- Un informe que explique la metodología del documento de la Secretaría de Planificación "Información referente a la liquidación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, solicitada mediante Resolución No. 001-CPF-2021 por la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria realizada el 18 de febrero de 2021", indicando por qué hay divergencias entre la ejecución presupuestaria de un proyecto y su cumplimiento programático. Por ejemplo, en la Secretaría de Salud, en el proyecto "MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD EN LA RED METROPOLITANA DE SALUD DEL DMQ", que tenía una asignación de \$7,9 millones en la reforma del presupuesto 2021, según el documento citado se indica que se cumplió ese proyecto en un 98%; sin embargo, el proyecto tiene una ejecución presupuestaria del 9%, es decir se reporta que se ejecutó solo \$713 mil dólares. ¿A qué se debe estas divergencias?

El avance de los proyectos del Plan Operativo Anual considera:

Cumplimiento programático de proyecto: Es el resultado de las actividades cumplidas, totalmente o parcialmente.

Ejecución presupuestaria: Los resultados de la ejecución presupuestaria para efecto del seguimiento y la evaluación, se obtienen de la cédula presupuestaria al dividir el codificado sobre el devengado.

RANGOS DE CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTARIO

criterio	% Avance		Semaforización
Muy satisfactorio	85	≤ 100	
Satisfactorio	70	< 85	
Insatisfactorio	55	< 70	
Muy insatisfactorio	0	< 55	

La divergencia entre el cumplimiento programático y la ejecución presupuestaria se debe a diferentes factores:

- Dentro del Plan Operativo Anual se programan actividades con o sin presupuesto, por tanto, pueden cumplirse todas las actividades sin presupuesto y como resultado se obtiene un alto cumplimiento programático y baja ejecución presupuestaria o viceversa. Cabe mencionar que las actividades son ejecutadas por el personal de la entidad ejecutora del proyecto.
- Las actividades se cumplen en el año fiscal, sin embargo, el presupuesto puede quedar comprometido y su ejecución (devengo) para el siguiente año.
- Se planifican actividades con presupuesto, sin embargo, debido a gestiones internas se pueden cumplir las actividades mediante suscripción de convenios sin erogación de recursos por parte del MDMQ

- Se planifican actividades considerando contratación de nuevo personal o servicios de consultorías, sin embargo, por restricciones de liquidez, reorganización y priorización de personal interno de la entidad, las actividades se ejecutan personal propio de la entidad.
- En los procesos de contratación de bienes y servicios, las entidades registran avances programáticos, sin embargo, dentro de la ejecución se pueden dar de baja o desierto en el portal, en este caso el avance programático se refleja en el sistema Mi Ciudad, pero sin ejecución presupuestaria.
- Suscripción de contratos en los cuales se entregaron anticipos que al finalizar el año fiscal no lograron devengarse. Esto afecta a la ejecución presupuestaria, sin embargo, la gestión realizada (proceso de contratación) refleja un avance programático.
- Durante el año 2020, varias de las actividades se realizaron de manera virtual con personal propio de la entidad, por tanto, se cumplieron programáticamente y no se ejecutaron los recursos.

3.- Un informe con una propuesta metodológica para medir la eficacia/efectividad de cada órgano y entidad adscrita a la corporación municipal, que contenga como factor de análisis la capacidad de ejecución presupuestaria y cumplimiento programático de sus proyectos.

EVALUACIÓN

La evaluación es la última fase del proceso de planificación y consiste en la comparación de los resultados obtenidos con la planificación propuesta. En este sentido, la evaluación del Plan Operativo Anual constituye una herramienta de gestión que permite tomar decisiones al proveer información acerca del grado de cumplimiento, los desvíos en el cumplimiento y sus causas, así como los principales problemas y cuellos de botella que requieren atención.

Para la evaluación del Plan Operativo Anual se determinará la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos con fondos propios, municipales, préstamos externos y otros fondos que hayan ingresado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, información que estará contenida en el Informe Final de Evaluación 2020, el que será oportunamente puesto en conocimiento de los Concejales Metropolitanos.

El Informe Final de Evaluación está en construcción y solo se lo puede emitir cuando se cuente con la liquidación presupuestaria 2020 que se aprobará en Concejo Metropolitano.

Eficacia:

Mide el grado de cumplimiento de las actividades planificadas dentro de un período determinado.

La eficacia nos permite comparar las actividades programadas, con la cantidad efectivamente realizada dentro del tiempo originalmente planificado.

$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{Ac} * \text{Tp}}{\text{Ap} * \text{Tr}}$$

Ac= Actividades cumplidas

Ap= Actividades programadas

Tr= Tiempo real (número de días)

Tp= Tiempo programado (número de días)

Medición de eficacia (E):

EFICACIA		
MUY EFICAZ	E = 1	
EFICAZ	E > 1 ≤ 1.20	
	E < 1 ≥ 0.80	
INEFICAZ	E > 1.20 ≤ 1.30	
	E ≥ 0.60 < 0.80	
MUY INEFICAZ	E > 1.30	
	E < 0.60	

Eficiencia:

Mide el grado de cumplimiento de las actividades planificadas dentro de un período determinado y al menor costo posible.

Es la asignación y utilización de los recursos del presupuesto municipal en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el Distrito Metropolitano de Quito.

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Ac} * \text{Tp} * \text{Cp}}{\text{Ap} * \text{Tr} * \text{Cr}}$$

EFICIENCIA = (EFICACIA) * (Cp Costo programado / Cr Costo real)

Ac = Actividades cumplidas

Ap = Actividades programadas

Cr = Costos reales (Devengado)

Cp = Costos programados (Codificado)

Tr = Tiempo real (número de días)

Tp = Tiempo programado (número de días)

Medición de eficiencia (E):

EFICIENCIA		
MUY EFICIENTE	$E = 1$	
EFICIENTE	$E > 1 \leq 1.20$	
	$E < 1 \geq 0.80$	
INEFICIENTE	$E > 1.20 \leq 1.30$	
	$E \geq 0.60 < 0.80$	
MUY INEFICIENTE	$E > 1.30$	
	$E < 0.60$	

La evaluación tanto de la eficiencia como la eficacia, sirven para velar por el uso eficiente de los recursos municipales, así como el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades para alcanzar el bienestar de los ciudadanos.

La metodología indicada se encuentra implementada en el sistema Mi Ciudad, mismo que emite los reportes de evaluación, en base a la información registrada por las dependencias municipales, empresas públicas metropolitanas y entidades adscritas.

Ing. Patricio Álvarez Chávez

**DIRECTOR METROPOLITANO
DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Elizabeth Murillo	Técnica de Seguimiento y Evaluación		25/03/2021
Narciza Piedra	Técnica de Coordinación, Seguimiento y Evaluación		25/03/2021